

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.848.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado:

CANCELLERÍA.—Disponiendo que á partir del día de ayer la Corte vista de luto durante diez días, mitad de riguroso y mitad de alivio, por la muerte de S. A. E. el Príncipe Eric Gustavo Luis Alberto, de Suecia.—Página 863.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla, á D. Luis García Alonso.—Página 863.

Otro nombrando Gobernador civil de Sevilla á D. José Benito Sequeros, cesante de igual cargo.—Página 863.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando Inspector de Seguridad de Barcelona á D. Enrique Robles Nisarro, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.—Páginas 863 y 864.

Real orden disponiendo que los funcionarios activos y cesantes dependientes de este Ministerio que se consideren con derecho á figurar en los primeros lugares del escalafón de su clase, por haber desempeñado cargos de categoría superior, cursen á presenten en el plazo de treinta días los documentos justificativos.—Página 864.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo que los temporeros de este Ministerio y de sus Direcciones Generales, cuyos haberes se abonan con créditos consignados en los capítulos que se indican del vigente presupuesto de este Ministerio, presenten en el término de ocho días el título académico que tuvieran, y los que no le tuvieran la justificación de contar más de cinco años de servicios.—Página 864.

Administración Central

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los eclesiásticos españoles que se indican.—Página 864.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Disponiendo que el día 1.º de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, y anunciando que el día 7 de expresado mes se abonará sin previo aviso la consignación de material.—Página 864.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Rectificaciones á las listas de aspirantes admitidos y excluidos á los exámenes de optitud para ingreso en el Cuerpo de Contadores.—Página 864.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciando á concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Es-

cuela graduada de niños de Orgeñá (Lérida).—Página 866.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza).—Página 866.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza).—Página 866.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza).—Página 866.

Relación de los aspirantes á ingreso del Curso permanente de Dibujo para el año académico de 1912 al 1913.—Página 866.

Nombrando con carácter definitivo á D. Leodivino Corbe González, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Gerona.—Página 866.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Omnibus vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se mencionan.—Página 866.

ANEXO 1.º—BOLETA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUEBASTAN.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ARRECIOS OFICIALES del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid y Comité Especial Algodonero.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de las operaciones practicadas por esta Dirección General en el mes de Agosto próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
E. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Eric Gustavo Luis Alberto, de Suecia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que á partir del día de ayer vista la Corte de luto durante diez días, mitad de riguroso y mitad de alivio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

De acuerdo con MI Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla Me ha presentado D. Luis García Alonso.

Esdo en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con MI Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. José Benito Sequeros, cesante de igual cargo.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Con arreglo á los artículos 9.º y 10 del Real decreto de 27 de Noviembre de 1912,

Vengo en nombrar Inspector de Seguridad de Barcelona, á D. Enrique Robles

Nisarro, actual Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

El Ministro de la Gobernación,
Manuel García Prieto.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los funcionarios activos y cesantes dependientes de este Ministerio que se consideren con derecho á figurar en los primeros lugares del escalafón de su clase por haber desempeñado cargos de categoría superior, cursen ó presenten en este Ministerio los documentos justificativos de su derecho en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.

GARCÍA PRIETO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo prevenido en la disposición especial 4.ª de la ley de Bases de 22 de Julio último y su concordante del Reglamento dictado para su ejecución,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los temporeros de este Ministerio y de sus Direcciones Generales cuyos haberes se abonan con cargo á créditos expresamente consignados para ellos en el capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 3.º; capítulo 3.º, artículo 6.º, y capítulo 11, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente, presenten en el Negociado Central el título académico que tuvieran (original y su copia), y les que no se hallaren en este caso la justificación de contar más de cinco años de servicios, en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.

P. O.,

V. CANTOS.

Señores Directores generales del Ministerio y Jefe del Negociado Central.

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Antonio Soeira Moura; falleció en Oporto el 15 de Julio de 1918, á los setenta y un años de edad, profesión carbonero, de Santa Comba, y viudo.

José Miguels Montero; falleció en Mirandela, distrito consular de Oporto, en 18 de Julio de 1918, á los sesenta y cinco años, natural de Galicia, jornalero.

Rosa de San Pedro Nolesco; falleció en Oporto el 21 de Julio de 1918, á los sesenta y ocho años, natural de Cabeza de Frantorianos (Salamanca).

José Granja Paez; falleció en Oporto en 24 de Julio, natural de Santa María de Cuo (Coruña), de noventa y seis años.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en El Havre, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Agustina Rocías de Barot, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Vendrell (Tarragona).

Cándido Menéndez Robles, de veintiséis años de edad, natural de Madrid.

Ocurridos, el primero, el 18 de Julio de 1918, y el segundo el 20 del mismo mes en la villa de Rouen (Francia).

Antonio Manau Abad, de veintiséis años de edad, natural de Sabadell (Barcelona), ocurrido en 15 de Julio de 1918, en Rouen.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul general de España en Lisboa, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

María Pérez Perea, de sesenta años, soltera, natural de Jerez de la Frontera.

María Martín Molinera, de setenta años, viuda, natural de Granada.

Manuel Ramilo Sio, de sesenta y cuatro años, casado, natural de Sanguñeda.

Antonio Casademunt, de setenta y cuatro años, casado, natural de Barcelona.

José Antonio Otero Fernández, natural de Santiago de Redondela.

Francisco Tomás Casqueiro.

José Sampayo, natural de Cañizar.

José Blanco Delgado, de San Sebastián de Hachas.

Aldina Vilau, natural de Sotomayor.

Antonio Alvarez Rodríguez.

Manuel Fernández, de veintitrés años, soltero, natural de Sevilla.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en París, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Romero Araujo, natural de Unna (Pontevedra); ocurrido á bordo del vapor *Centrosiras*.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Clemente Obés Carreras, natural de Guadafia (Orense), de veinticuatro años, hijo de Jenaro y Francisca, casado con Concepción Mora González.

Benito Peña Sáez, hijo de Adrián y Rosa, natural de Gallarta (Vizcaya).

Carmen Tuñas, soltera, de dieciocho años, natural de Campo Longo, provincia de Lugo.

Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Caracas, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Teodoro Talamante y de la Llama, casado, de cincuenta y ocho años, natural de Valencia.

Nicolasa Ramos, soltera, de treinta y tres años, natural de Santa Cruz de Tenerife.

Juan Monasterios, soltero, marinero, de veinte años, natural de Bilbao.

Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 26 de Septiembre de 1918.—F. Cardiel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Contadores.

En relación publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Agosto último, página 537, se consignó por error, y figura en la lista de admitidos á los expresados exámenes, con el número 45, D. Luis Herrero Fernández, siendo así que, por no tener la edad de veinticinco años en la fecha de la convocatoria, no puede ser admitido, debiendo figurar en la lista de los excluidos, en la cual desde luego queda comprendido mediante la presente rectificación.

También se hace constar, que si bien en la expresada relación de excluidos figuran D. Ramón Haro Menéndez, don José García Delgado y D. Elviro Sanz Roselló, por no haber presentado todos los documentos exigidos en la convocatoria, en realidad, no fueron admitidos á examen, en atención á que D. Ramón Haro excede de la edad de cincuenta años, y los otros dos no tienen la de veinti-

hicino exigida por el Reglamento vigente.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.—
El Director general, José Lladó.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

**Dirección General de Primera
Enseñanza.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida).

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Ministerio en los cinco días siguientes.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general, que dicen así:

«Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General. El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.^a Ingreso por oposición.
- 2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901, para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.^a Mayor categoría en el escalafón general.
- 4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.^a Servicios en Secciones de graduadas sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada concurso especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan aquellas que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 11 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Mi-

nisterio en el término de cinco días, ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.^a Ingreso por oposición.
- 2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.^a Mayor categoría en el escalafón general.
- 4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.^a Servicios en Secciones de graduadas, sin nota desfavorable por más de dos años.
- 6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza).

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en es-

tos concursos especiales se determinarán por las condiciones siguientes:

- 1.^a Ingreso por oposición.
- 2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.^a Mayor categoría en el escalafón general.
- 4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellas en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.^a Servicios en Secciones de graduadas sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días, ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.^a Ingreso por oposición.
- 2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para las Direcciones de graduadas.
- 3.^a Mayor categoría en el escalafón.
- 4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.^a Servicios en Secciones de graduadas, sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

tan las que no cumplan esta advertencia. Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.
Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

A los efectos de la Real orden de 12 de Agosto último,

Esta Dirección General ha resuelto que se publique en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados, la relación de los aspirantes á ingreso del Curso permanente de Dibujo para el año académico de 1918 á 1919.

Relación de los Maestros que han solicitado el Curso permanente de Dibujo para el próximo año académico de 1918 á 1919.

SECCIÓN DE MAESTROS

Alumnos del curso anterior.

D.^a Felipa Brígida Hortelano.
D. Lorenzo Gascón y Portero.
D.^a Margarita de Mayo Izarra.

Aspirantes que solicitan por primera vez.

D.^a Concepción Robledo Ortega.
D.^a María Ciscar Torregrosa.
D.^a Adela Díez Yepes.
D.^a Victoria Angulo de Blas.
D.^a Concepción Simarro de la Iglesia.
D.^a Valeriana Paracuellos Blanco.
D. Jesús Marco Murillo.
D.^a María Clotilde Morales Duñacturía.
D. Manuel Linares y Linacepo.

D.^a Laura Luque Garrido.
D.^a Blanca Esteban Ramos.
D.^a María Luisa Calderón.
D.^a Flora Mateos de la Torre.

SECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALES

Alumnos del curso anterior.

D. Eufasio Alcázar Enguita.
D. Lucio Escribano Iglesias.

Aspirantes que solicitan por primera vez.

D.^a Felisa Gutiérrez Bustillo.
D.^a Manuela Velao y Oñate.
D. Teófilo Pancorbo Martínez.
D. José Ramo y Alcalde.

Aspirante excluida.

D.^a Matilde Jiménez Blázquez, por ser Maestra de Escuela nacional y no tener su residencia en Madrid.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Gerona,

Esta Dirección General ha acordado que se nombre, con carácter definitivo, para dicha plaza, á D. Ludovino Corbo González, número 31 del escalafón, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponde, y los emolumentos anejos á dicha plaza.

Lo digo á usted para su conocimiento

y efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.
El Director general, Gascón Marín.

Señores Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales:

Del kilómetro 10 de la carretera del Estado de Carabaña á Villarejo á la estación del ferrocarril del pueblo de Tielmes de Tajuña, y

De la carretera de Madrid á Francia, por Irún, á Prádena del Rincón por Piñuecar.

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.